



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2017 00415 00  
Demandante: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICA S.A.  
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en el Sistema de Registro de Actuaciones Justicia Siglo XXI, figura radicado el 24 de mayo de 2017, sin ninguna actuación. Dando cumplimiento al plan de mejoramiento del despacho con respecto al trámite de los procesos, se solicitó a las partes interesadas que brindaran a los canales institucionales del despacho para proceder con el respectivo trámite, al número telefónico 3586208, según constancia secretarial registrada el 15 de marzo de 2022.

Ahora, de acuerdo con constancia secretarial del 27 de noviembre de esta data incorporada a documento 1 del plenario, se realizó el rastreo del correo electrónico institucional de esta judicatura, sin que se hubiera allegado memorial alguno.

Por lo anterior, se EXHORTA a las partes, para que, en el término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, brinden información del presente proceso, exhorto que será enviado a los correos electrónicos correspondientes, [notijuridico@suramericana.com.co](mailto:notijuridico@suramericana.com.co) y [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), lo anterior, si se tiene en cuenta que no se tiene certeza la suerte del presente proceso, es decir, si fue objeto de retiro por parte de la parte demandante o si en efecto se trata de un extravío, duda que no permite a esta judicatura, a tomar medidas extremas frente al mismo.

Una vez agotado el término concedido se procederá al Despacho a decidir frente a la viabilidad de continuar el trámite o de finalizar el mismo.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 202 del 30 de noviembre de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaría